



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **20 de abril de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

*-Queda sin tratar el expediente XP1604/2021/SSAA Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio: **“Suministro de gases especiales para los laboratorios de la Granja Agrícola Experimental del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca”**. Incluido en el punto 6.2.1 del orden del día al haberse ampliado el plazo de presentación de ofertas.*

-Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, vocal miembro electo abandona la sesión en el punto “5.1.4 Informe Técnico de Criterios Sujetos a Juicio de Valor” del



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

Orden del día, antes de tratar el, expediente XP1566/2021/JC, incorporándose a la sesión en el punto 5.2.1 Documentación general del Orden del día expediente XP0181/2022/MA.

-Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 06 de abril de 2022 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERRORES ACTAS ANTERIORES

-XP0815/2021/CULT Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Creación de documentales y piezas de animación.”** Compuesto por 17 lotes. Importe neto de la licitación 471.962,59 € e IGIC de 33.037,41 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio de Cultura.**

La Secretaria de la Mesa indica que en el acta de la Mesa de 30 de marzo de 2022, en el punto “5.1.1. Análisis de subsanación de Documentación General” se declaró desierto por error el lote 13 de la licitación, por lo que:

Donde dice:

*“A la vista de la Certificación Registro de Entrada que figura en el expediente electrónico y de los DEUCs aportados por las distintas licitadoras, se constata que no se han presentado ofertas para los **Lotes 4, 6, 13 y 14, declarándose por tanto desiertos los referidos Lotes.**”*

Debe decir:

*“A la vista de la Certificación Registro de Entrada que figura en el expediente electrónico y de los DEUCs aportados por las distintas licitadoras, se constata que no se han presentado ofertas para los **Lotes 4, 6 y 14, declarándose por tanto desiertos los referidos Lotes.**”*

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hay.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.8 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0446/2021/MA Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Control de la calidad del agua de abasto de las infraestructuras hídricas dependientes de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente”** Importe neto de **1.019.972,80 €** e IGIC de **71.398,10 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses**. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **23 de marzo de 2022**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. con NIF A78139755** detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

Visto el informe de solvencia técnica suscrito por el Servicio Promotor con fecha 4 de abril de 2022, la Mesa verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0829/2021/MA Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de planta forestal 2022 2025, compuesto por dos lotes”**. Importe neto de **261.624,00 €** e IGIC de **18.313,68 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 45 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia **LOTE 2** al licitador **AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. con NIF B35276997**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

-XP1034/2021/AAGG Procedimiento abierto único criterio precio: **“Suministro de material de oficina e imprenta para el Cabildo de Gran Canaria, Organismos Autónomos y consorcios adheridos.”** Importe neto de la licitación **513.528,97 €** e IGIC de **35.947,03 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 años. **Servicio de Asuntos Generales.**

➤ **LOTE 1 – “MATERIAL DE OFICINA”**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **06 de abril de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia **LOTE 1** al licitador **CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L. con NIF B35211200**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta de que consta en el expediente electrónico escrito presentado por el propuesto adjudicatario de fecha **18 de abril de 2022** en el que se indica que:

Extracto (página 2):

*“Desde el año 2021 Los precios ofertados en aquel momento eran totalmente viables para atender las obligaciones del contrato y por el periodo de duración del mismo y por supuesto sin incremento durante ese tiempo. Pero la situación que hemos venido soportando no tiene nada que ver con los precios ofertados en su momento, basados en la experiencia sobre la variación de los mismos durante los cinco años anteriores. Nuestra propuesta económica se fundamentaba en unos precios de costo cuya variación no incidía sustancialmente y de forma negativa para los intereses de la empresa ni de la Administración del CABILDO DE GRAN CANARIA. Si en el pliego se hubiese contemplado la posibilidad de incrementar los precios al menos en el porcentaje del IPC del año 2021 y posteriores, quizás, aunque difícilmente tal y como están subiendo los precios, nos podríamos haber planteado la aceptación de la Adjudicación. La situación actual nos ha obligado a dirigirnos a otras Administraciones del Gobierno Autónomo a las que suministramos en la actualidad material de oficina, solicitando la aplicación de la cláusula **REBUS SIC STANTIBUS** del Código Civil, ya que los requisitos para la aplicación de esta norma se cumplen sobradamente.*

1. *Modificación extraordinaria de las circunstancias.*
2. *Desproporción desorbitante entre las prestaciones,*
3. *Supervivencia de circunstancias radicalmente emergentes e imprevisibles.*
4. *Carencia de otro medio de reequilibrio.*

*Por todo ello y esperando sepan entender nuestra decisión de **RECHAZAR LA PROPUESTA** como posibles Adjudicatarios del Cabildo de Gran Canaria, entendemos la dificultad que también les supone esta situación, la cual esperamos se restablezca a la mayor brevedad posible.”*

Transcurrido el plazo legalmente establecido de presentación de documentación, se ha comprobado que la licitadora no ha cumplimentado el requerimiento en el plazo señalado por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero: ENTENDER RETIRADA la oferta presentada por la mercantil CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA, S.L. con NIF B35211200 para el LOTE 1.

Segundo: Proponer la ADJUDICACIÓN del LOTE 1 del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación -como consta en el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por el Servicio Promotor -, esto es, a **BIBLOS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

OFICINA S.L. con NIF B35448364 y un total de 45.53 puntos, por un importe total máximo de 340.000,00€, desglosado en un importe neto máximo de 317.757,01€ e IGIC máximo al 7% de 22.242,99€ y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a BIBLOS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA OFICINA S.L. con NIF B35448364, para el Lote 1**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia Económica o Financiera:

La solvencia económica o financiera se acreditará de la forma indicada a continuación:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

LOTE	IMPORTE
1	238.317,76

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022

empresario.

3) Solvencia Técnica y Profesional:

La solvencia técnica de empresas que no son de nueva creación, se acreditará por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:**

LOTE	IMPORTE
1	111.214,95

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, **5% de 317.757,01 = 15.887,85** □

➤ **LOTE 2 – “MATERIAL DE IMPRENTA”**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **06 de abril de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia **LOTE 2** al licitador **CENTRO DE REPROGRAFÍA DE LANZAROTE, S.L. con NIF B35458181**, que **presentó en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acordó continuar con la adjudicación y formalización contractual **una vez se incorporara de oficio la carta de pago correspondiente a la garantía, por el Servicio de Tesorería.**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

Comprobado el Aval bancario presentado por el Servicio de Tesorería, se constata que el mismo está incorrectamente formulado al contener el texto de la antigua ley de contratos TRLCSP.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Aval bancario correspondiente a la garantía definitiva, conforme a los modelos aprobados por esta corporación, disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/documentos-del-servicio-de-contratacion> **Modelo Aval LCSP** de conformidad con el artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, **5% de 195.771,96 = 9.788,60**□

-XP0789/2021/OP Procedimiento abierto único criterio precio **“Servicio para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales (Facebook y Twitter) del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 142.308,00 □ e IGIC de 9.961,56 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución tres años, a contar desde la suscripción del correspondiente acta de inicio de la prestación. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de marzo de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L con NIF B38402756, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2.6 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0587/2021/PRE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio técnico para la realización de eventos y actos del Cabildo de Gran Canaria.”** Importe neto de la licitación 314.600,00 □ e IGIC de 22.022,00 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Presidencia.**

En la Mesa del pasado **06 de abril de 2022**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario del **LOTES 2-3 D. RAYCO RAMOS GARCÍA** detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0689/2021/M** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Reparación y rehabilitación de las cubiertas del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada.”** Importe neto de la licitación 375.724,54 € e IGIC de 26.300,72 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio de Museos.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 23 de febrero de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y del sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 08 de abril de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Criterios Subjetivos Licitador	Apartado A (Máximo 6 puntos)	Apartado B (Máximo 7 puntos)	Apartado C (Máximo 7 puntos)	Total Puntuación (Máximo 20 puntos)
Canarias Sea Limpiezas SL	0.70	1.50	1.30	3.50
Kec Medio Ambiente SL	5.10	6.00	6.55	17.65
Apimosa SL	5.60	6.20	5.60	17.40

Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de 10 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad que la oferta de la licitadora **CANARIAS SEA LIMPIEZAS SL queda excluida** de la siguiente valoración (criterios no sometidos a juicio de valor), pasando únicamente los licitadores **KEC MEDIO AMBIENTE SL Y APIMOSA SL.**

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP0689/2021/M** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Reparación y rehabilitación de las cubiertas del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada.”** Importe neto de la licitación 375.724,54 € e IGIC de 26.300,72 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio de Museos.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

Se incorpora a la sesión el técnico del Servicio Promotor D. Manuel Victorio García Martín.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORAS	CRITERIO 1: Oferta económica	CRITERIO N° 2: Ampliación del plazo de garantía.				
		Oferta de incremento del plazo de garantía de las obras, adicionales a los mínimos establecidos en este Pliego, en bloque, tanto para la obra civil como para la impermeabilización				
	Indíquese la opción que oferte (**)					
	NETO/IGIC	Oferta de un (1) año más de garantía	Oferta de dos (2) años más de garantía	Oferta de tres (3) años más de garantía	Oferta de cuatro (4) años más de garantía	Oferta de cinco (5) años más de garantía
		2 Puntos	4 Puntos	6 Puntos	8 Puntos	10 Puntos
KEC MEDIOAMBIENTE, S.L. (B35675172)	300.224,00 <input type="checkbox"/> IGIC 21.015,68 <input type="checkbox"/>					X
APIMOSA, S.L. (B41365834)	363.108,12 <input type="checkbox"/> IGIC 25.417,57 <input type="checkbox"/>					X

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
-------	-----------



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

1	KEC MEDIOAMBIENTE, S.L
2	APIMOSA, S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **KEC MEDIOAMBIENTE, S.L** por un **Importe neto** de **300.224,00 € e IGIC 7 % de 21.015,68 €** , así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, no siendo suficiente la clasificación C.7.2, que presenta (Necesaria C.7.3) ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a KEC MEDIOAMBIENTE, S.L,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2.Solvencia económica financiera Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **591.766,15 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Solvencia técnica de empresas que no son de nueva creación y empresas de nueva creación:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

- Declaración fechada y firmada por el licitador indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por el Servicio

Gestor del contrato: Debiendo disponer aquí, al menos, de los profesionales que cuenten con la titulación y/o experiencia profesional que se indica a continuación

1.- Un (1) Jefe de Obra, con titulación de Arquitecto o titulación equivalente, o de Arquitecto técnico o titulación equivalente, con una experiencia profesional de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares y con dedicación exclusiva a la obra cuya ejecución se interesa.

2.- Un (1) Técnico responsable de instalaciones, con titulación de Ingeniero Industrial o titulación equivalente, o de Ingeniero Técnico Industrial o titulación equivalente, con una experiencia profesional de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares.

3.- Un (1) Encargado de Obra con titulación de Arquitecto técnico o titulación equivalente o, en su defecto, una experiencia profesional de, al menos, 8 años en ejecución de obras similares, responsable directo de la ejecución material del proyecto, que sirve de puente entre el jefe de obra y los operarios, con dedicación exclusiva a la obra que se interesa.

La acreditación de la efectiva disposición de estos medios a adscribir a la ejecución del presente contrato en los términos anteriormente señalados, se realizará mediante carta de compromiso suscrita por el licitador propuesto como adjudicatario que contenga una relación nominal del equipo humano a adscribir al contrato a la que se adjuntará el CV de cada una de las personas incluidas en la relación nominal en la que se haga constar la información precisa y suficiente para la acreditación de la titulación y experiencia señalada. El CV deberá estar debidamente firmado por la persona propuesta. Además, se deberá acreditar la efectiva disposición por parte del licitador propuesto de los citados medios a adscribir. Se podrán realizar las comprobaciones necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y por tanto solicitar al licitador la aportación de documentación adicional. La adscripción de estos medios tiene el carácter de obligación contractual esencial de acuerdo con lo previsto en el artículo 211. 1. f) de la LCSP. El licitador se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a mantener las características y el perfil del personal ofertado durante todo el período de ejecución del contrato. En el caso de que la sustitución sea necesaria, el licitador adjudicatario deberá informar al órgano de contratación de los motivos que la hacen necesaria y proponer un profesional con al menos la misma experiencia y requisitos exigidos en los pliegos que rigen el contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: X Facultativa sustitutiva de la Solvencia económica financiera Técnica y profesional Grupo C) Edificaciones. Subgrupo 7: Aislamientos e impermeabilizaciones. Categoría 3, cuantía > 360.000,00 euros < 840.000,00 euros.

(*) Presenta clasificación empresarial: C.7.2

4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 300.224,00 € = 15.011,2** □

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1566/2021/JC** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Organización y Gestion de eventos de carácter ambiental – Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo” – Unidad asociada al CSIC”**. Compuesto por 2 lotes. Importe neto de la licitación 282.145,00 □ e IGIC de 19.750,16 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Lote 1 28 meses, lote 2 18 meses. **Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo**

En la sesión de la **Mesa del pasado 23 de marzo de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y con fecha 30 de marzo de 2022 el sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 06 de abril de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Licitadores	Lote 1 Jornadas Científico Técnicas	Lote 2 Jornadas Educación Ambiental
Gestión de eventos y viajes, S.L.	27,5	27,5
Gaia Consultores Insulares, S.L.	No licita	37.5

- **XP1524/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Rehabilitación del firme en I GC-300, P.K. 12+180 a 15+300 (Tramo Cambalud-Arucas)”**. Importe neto de la licitación 2.396.748,77 □ e IGIC de 167.772,41 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 19 de enero de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y del sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 05 de abril de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Criterios Subjetivos	Subcriterio	Lopesan	Félix Santiago Melián SL	Puntuación Máxima
Memoria técnica	Conocimiento del ámbito de la obra	6	5	10
	Planteamiento global de trabajos y detección de dificultades	10	9	10
	Programación de los trabajos	10	10	10
	Estudio de reducción de afecciones al tráfico	10	10	10
Plan Ambiental	-	8	8	9
Total		44	42	49

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1566/2021/JC** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Organización y Gestión de eventos de carácter ambiental – Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo” – Unidad asociada al CSIC”**. Compuesto por 2 lotes. Importe neto de la licitación 282.145,00 € e IGIC de 19.750,16 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Lote 1 28 meses, lote 2 18 meses. **Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR: GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. (B76367549), (LOTE 1 Y 2)

LOTE 1, JORNADAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS

La Secretaria de la Mesa hace Constar que el licitador, no ha incluido la Proposición de Criterios Automáticos Cuantificables por fórmula (*Anexo I*) del Lote 1, encontrándose duplicado el documento: Proposición de criterios automáticos cuantificables por fórmula (Anexo I) del Lote 2, no presentándose por tanto oferta, para el LOTE 1, Jornadas Científico-Técnicas.



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022

LOTE 2, JORNADAS EDUCACIÓN AMBIENTAL

CRITERIO Nº 1: BAJA ECONÓMICA.

LICITADOR 1: GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. (B76367549), (LOTE 1 Y 2)	NETO	IGIC
	44.690 □	3.128,30 □

P1. Dirección en gestión y organización de eventos.

Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Dirección y gestión de evento	18

2. Divulgación y promoción de eventos.

Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Divulgación y promoción	10

P3. Secretario de eventos.

Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Secretario de eventos	5

LOTE 2, JORNADAS EDUCACIÓN AMBIENTAL

CRITERIO Nº 1: BAJA ECONÓMICA.

LICITADOR 2: GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. (B38362166) (LOTE 2)	NETO	IGIC
	44.995 □	3.499,65□

P1. Dirección en gestión y organización de eventos.

Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Responsable del evento	30
1	Corresponsable del evento	30

2. Divulgación y promoción de eventos.

Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Responsable de comunicación	10
1	Asistente de comunicación	1

P3. Secretario de eventos.

Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Responsable de secretaría y logística	15
1	Asistente	1

La mercantil GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L no ha presentado oferta de Criterios Automáticos para el LOTE 1, Jornadas Científico-Técnicas por lo que al no existir licitadores, se propone la declaración de DESIERTO.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- **XP1524/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Rehabilitación del firme en l GC-300, P.K. 12+180 a 15+300 (Tramo Cambalud-Arucas)”**. Importe neto de la licitación 2.396.748,77 € e IGIC de 167.772,41 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente**

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	Oferta económica	Incremento del plazo de garantía.	
	NETO IGIC	1 AÑO ADICIONAL	2 AÑOS ADICIONALES
1. LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU (A35069863)	NETO 1.895.455,34 € IGIC 132.681,87€	NO	SI
2. FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. (B35418672)	NETO 2.014.227,77 € IGIC 140.995,94€	NO	SI

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.1.2. Análisis de subsanación de Documentación General

- **XP1251/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Análisis de demanda, comportamiento y desarrollo de la red de carreteras de Gran Canaria)”**. Importe neto de la licitación 831.112,87 € e IGIC de 58.177,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la **Mesa del pasado 06 de abril de 2022** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a las licitadoras **UTE Antea Estudio 7** con NIF pendiente de constituir, **SGS Tecnos, S.A.** con NIF



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022

A28345577, WSP Spain Apia, S.A.U. con NIF A39074877, Tema Ingeniería, S.L. con NIF B87163572, UTE Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. – Tool Alfa, S.L. con NIF pendiente de constituir.

La Mesa verifica **que todas las licitadoras ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1251/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Análisis de demanda, comportamiento y desarrollo de la red de carreteras de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 831.112,87 € e IGIC de 58.177,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		
	Metodología	Organigrama	Plan de trabajo
1. UTE Rabadán 17 – TRN TÁRYET (TEMP-00109)	Presenta	Presenta	Presenta
2. WSP Spain Apia, S.A.U. (A39074877)	Presenta	Presenta	Presenta
3. UTE Antea – Estudio 7 (TEMP-00108)	Presenta	Presenta	Presenta
4. SGS Tecnos, S.A. (A28345577)	Presenta	Presenta	Presenta
5. UTE Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. – Tool Alfa, S.L. (TEMP-00110)	Presenta	Presenta	Presenta
6. AIE Multicriteri – Mcrit (V67163576)	Presenta	Presenta	Presenta
7. Tema Ingeniería, S.L. (B87163572)	Presenta	Presenta	Presenta
8. UTE Alomon – CPS – LC30 (TEMP-00111)	Presenta	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor,



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP0181/2022/MA** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Suministro de material de farmacia para uso del personal del Servicio Técnico del Medio Ambiente”**. Importe neto de la licitación 168.622,00 € e IGIC de 2.655,56 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 4 años. **Medio Ambiente.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 15 de abril de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **20 de abril de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Cabrera Suarez Viera Cabrera C.B(E01856335)
- **Número dos:** Torroval Y López Servicios Profesionales SL (B87583019)
- **Número tres:** Benítez Paublete SL (B11270097)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	APERTURA SOBRE Nº 1 DE DOCUMENTACIÓN GENERAL – DECLARACIÓN RESPONSABLE			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es Una PYME
1. Cabrera Suarez Viera Cabrera C.B	Presenta	No Presenta	No Presenta	SI
2. Torroval Y López Servicios Profesionales SL	Presenta	Presenta	Presenta	SI



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

3. Benítez Paublete SL	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
------------------------	----------	----------	-------------	----

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0181/2022/MA** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Suministro de material de farmacia para uso del personal del Servicio Técnico del Medio Ambiente”**. Importe neto de la licitación 168.622,00 € e IGIC de 2.655,56 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 4 años. **Medio Ambiente.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADOR CABRERA SUAREZ VIERA CABRERA C.B

REF.	Producto	Peso %	Precios unitarios Máximos (sin IGIC)	Oferta precios unitarios (sin IGIC)
A1	Gel hidroalcohólico 1 lito	50	9,70 □	9,70
A2	Gel hidroalcohólico 250 ml		5,00 □	5,00
A3	Mascarillas quirúrgicas		0,20 □	0.20
A4	Mascarillas FFP2		2,00 □	0.95
B1	Protector solar 100 ml	30	13,00 □	12
B2	Protector solar-stick labial		5,70 □	5.50
C1	Suero fisiológico 5ml	20	0,15 €	0.15
C2	Suero fisiológico 100 ml		1,30 €	1.30
C3	Bolsa de frío instantáneo		1,10 €	1.10
C4	Loción repelente insectos 75 ml		14,00 €	12



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022

LICITADOR TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL

REF.	Producto	Peso %	Precios unitarios Máximos (sin IGIC)	Oferta precios unitarios (sin IGIC)
A1	Gel hidroalcohólico 1 lito	50	9,70 ☐	8.54
A2	Gel hidroalcohólico 250 ml		5,00 ☐	4.59
A3	Mascarillas quirúrgicas		0,20 ☐	0.03
A4	Mascarillas FFP2		2,00 ☐	0.12
B1	Protector solar 100 ml	30	13,00 ☐	13
B2	Protector solar-stick labial		5,70 ☐	5.70
C1	Suero fisiológico 5ml	20	0,15 €	0.10
C2	Suero fisiológico 100 ml		1,30 €	1.30
C3	Bolsa de frío instantáneo		1,10 €	1.10
C4	Loción repelente insectos 75 ml		14,00 €	14

LICITADOR BENÍTEZ PAUBLETE SL

REF.	Producto	Peso %	Precios unitarios Máximos (sin IGIC)	Oferta precios unitarios (sin IGIC)
A1	Gel hidroalcohólico 1 lito	50	9,70 ☐	6.20
A2	Gel hidroalcohólico 250 ml		5,00 ☐	4.24
A3	Mascarillas quirúrgicas		0,20 ☐	0.18
A4	Mascarillas FFP2		2,00 ☐	0.48



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

B1	Protector solar 100 ml	30	13,00 □	11.70
B2	Protector solar-stick labial		5,70 □	3.95
C1	Suero fisiológico 5ml	20	0,15 €	0.15
C2	Suero fisiológico 100 ml		1,30 €	1.30
C3	Bolsa de frío instantáneo		1,10 €	1.10
C4	Loción repelente insectos 75 ml		14,00 €	12.75

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1753/2021/M** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio para la organización de la edición XV del Coloquio de Historia Canario Americana convocado por la Casa de Colón”**. Importe neto de la licitación 63.549,60 □ e IGIC de 4.448,47 □ Tramitación urgente. Plazo de ejecución: desde la fecha de formalización del contrato, prevista para el 1 de junio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, lo que conllevaría un plazo máximo de ciento noventa y ocho (198) días. **Servicio de Museos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 18 de abril de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **20 de abril de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Gestión de Eventos y Viajes, S.L. - B76367549
- **Número dos** - Factoría Nemesys Dospuntocero, S.L. - B76242460
- **Número tres** - Tower Bridge, S.L. - B80029895

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
	DEUC	Empresas vinculadas (Anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	Memoria descriptiva
1.Gestión de Eventos y Viajes, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Si	Presenta solicitud de Inscripción (* Subsananar)	Presenta
2.Factoría Nemesys Dospuntocero, S.L	Presenta (* Subsananar)	Presenta	No Presenta	Si	No Presenta Consultado de oficio se incorpora inscripción al expediente electrónico	Presenta
3.Tower Bridge, S.L	Presenta (* Subsananar)	Presenta	Presenta	Si	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

(*) En relación con el licitador **GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.:**

- **ROLECE:** Presenta solicitud de Inscripción en el Rolece de fecha 04 de septiembre de 2020. Consultado de oficio el ROLECE, se verifica que no consta inscrito. Deberá aportar certificado de inscripción o estado de la solicitud.

(*) En relación con el licitador **FACTORÍA NEMESYS DOSPUNTOCERO, S.L.:**

- **Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado página 5 (intenciones de subcontratar).** Indica en el Deuc la intención de subcontratar aportando relación nominal, conforme al PCAP Clausula 9: “Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización”.

(*) En relación con el licitador **TOWER BRIDGE, S.L.**:

- **Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado página 5 (intenciones de subcontratar).** Indica en el Deuc la intención de subcontratar, conforme al PCAP Clausula 9: *“Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización”.*

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

6.2.2 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

XP0926/2021/AASS Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Suministro de material sanitario para el personal adscrito al Servicio de Política Social.”** Importe neto de la licitación 24.218,72 € e IGIC de 1.695,31 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Política Social.**

En la Mesa del pasado **16 de febrero de 2022** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que las ofertas clasificadas en primer y segundo lugar están incursas en baja desproporcionada.

Se requirió por el servicio promotor al **licitador clasificado en primer lugar TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L. la JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD,** concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Considerando lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP

Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022**

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”

Emitido informe de fecha 18 de abril de 2022 por el servicio promotor, la Mesa de contratación **ACUERDA:**

SOLICITAR, al servicio Promotor que complete el informe de fecha 18 de abril de 2022 concretando si la oferta en baja anormal de la mercantil TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L se encuentra o no justificada.



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de abril de 2022

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11.45 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para ser sometida a su aprobación en la próxima Sesión de la Mesa que se convoque, quedando las certificaciones que se emitan con carácter provisional hasta la efectiva aprobación de la misma de conformidad con lo establecido en el art. 16.5 de la referida Ley; y todo ello en virtud de la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Celeste Díaz Cabrera